GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 039 – DPDU – 2023

SAN JUAN, 09 MAY 2023

VISTO:
El Expediente N° 504-000067-2023, registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia, la Directora de Planeamiento y Desarrollo Urbano solicita la Compulsa Abreviada N° 02/2023, para la: "Compra de Computadoras e Insumos Informáticos" para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón novecientos quince mil setecientos con 00/100- IVA Incluido ($1.915.700,00- IVA Incluido).
Que consta el visto bueno de la Secretaría de Coordinación de la Obra Pública.
Que se encuentra agregado el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que obran como Anexos I y II respectivamente.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice la Compulsa Abreviada N° 02/2023 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2000-A, Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 006/2021 y Decreto N° 2149-MHF-2022 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que el Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
POR ELLO;

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento Contable de Bienes y Servicios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a realizar el llamado para la Compulsa Abreviada N° 02/2023, para la "Compra de Computadoras e Insumos Informáticos" para la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón novecientos quince mil setecientos con 00/100- IVA Incluido ($1.915.700,00- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a:
Jurisdicción: 1.50.0- Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Programa: 23- Ordenamiento Territorial y Control Edilicio
Subprograma: 00
Proyecto: 00
Actividad: A01- Ordenamiento Territorial y Control Edilicio

CERTIFICO que la fotocopia que antecede es fiel de su original
09 MAY 2023
D.P.D.U. SAN JUAN
ALEJANDRA GONZALEZ
DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.D.U.

Objeto del Gasto: 2- Bienes de Consumo
4- Bienes de Uso
Fuente de Financiamiento:
11.0.00 Tesoro Provincial
13.0.00 Fondos Provinciales con Afectación Específica
13.0.05 Ley N° 1719 –I Consenso Fiscal
14.0.00 Fondos Nacionales con Afectación Específica
14.0.05 Ley N° 1719-I Consenso Fiscal
15.6.04 Entes del Gobierno Nacional
Año 2023
Importe Imputado: $1.915.700,00 (IVA Incluido).-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
SAN JUAN

Arq. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CERTIFICO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.-
10 MAY 2023
ALEJANDRA GONZALEZ
DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.D.U.
D.P.D.U. SAN JUAN ...../...../.....